

## ACONSEJAMOS LEER LAS BASES DE FORMA INTEGRAL

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

<b>¿Quién convoca?</b>	<b>AYTO. DE GRANADILLA ( TENERIFE)</b>		
<b>¿Cuántas plazas?</b>	3	<b>Categoría:</b>	Aux. Administrativo ( C2)
<b>Temporal o fijo:</b>	Fijo	<b>Sistema:</b>	Concurso-Oposición
<b>Régimen Jur.:</b>	Personal Funcionario	<b>Valoración:</b>	<b>14 puntos</b> <b>Oposición: 10</b> <b>Concurso: 4</b>

#### **Requisitos:**

#### **-Nacionalidad:**

- Ser español.
- Nacional de un Estado miembro de la UE.
- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles, de los nacionales de los estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.
- Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la UE y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

- **Edad:** Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- **Titulación:** título de Graduado Escolar, Graduado en ESO, FP de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo

#### **- Capacidad Funcional.**

- **Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquiera de las AAPP o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CCAA, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso.

## DATOS PARA LA INSCRIPCIÓN

<b>Boletín y fecha:</b>	<a href="#">B.O.P SANTA CRUZ DE TENERIFE. Nº 158</a>	<b>Web de la ULL:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sede Electrónica Ayuntamiento: <a href="https://sede.granadilladeabona.es">https://sede.granadilladeabona.es</a>, apartado de "Todos los Trámites".</li> <li>Dependencias y oficinas del art.16.4 Ley 39/2015.</li> </ul> <p><i>*Instancia: modelo oficial Anexo A Bases.</i></p>
<b>Apertura de inscripción</b>	<b>PENDIENTE Publicación BOE</b>	<b>ULTIMO DÍA - Inscripción</b>	-----
<b>Tasa instancia:</b>	<b>13,25</b>	<b>Ingresar en:</b>	Conforme a la Ordenanza local: ingreso en la tesorería municipal o por medios telemáticos (no se especifica dirección concreta)
<b>Doc. méritos</b>	Se aporta una vez hayas aprobado la oposición	<b>Concepto ingreso</b>	-----
<b>Documentación A Presentar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La Solicitud</li> <li>❖ Documento acreditativo del pago de los derechos de examen DNI</li> <li>❖ Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte de su país de origen ( Aspirantes Nacionales de la U.E)</li> <li>❖ Titulación Académica Exigida (Graduado Escolar o equivalente)</li> <li>❖ Certificado de discapacidad, si procede.</li> <li>❖ Solicitud de adaptación de medios y/o tiempo, si procede.</li> </ul>		
<b>¿Quiénes están exentos de pagar?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exenciones :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Exención del pago de la Tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.</li> </ul> </li> </ul>		

## PROCESO SELECTIVO

<b>1º ejercicio</b>	Test 50 gtas (+ 4 reserva). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta acertada: + 0,2 puntos.</li> <li>• Respuesta errónea: -0,1 puntos.</li> </ul> Respuestas en blanco y nulas: no se valorarán.	<b>Tiempo</b>	60 minutos.
<b>2º ejercicio</b>	Realización de 2 supuestos prácticos (Se eligen de 4 propuestos.)	<b>Tiempo</b>	120 minutos.

**Los dos ejercicios de la fase de oposición son ELIMINATORIOS.**

## MERITOS

<b>Aportación de los méritos</b>	Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones de la fase de oposición
----------------------------------	---

## DATO DE INTERÉS GENERAL

<b>¿Se genera lista de reserva?</b>	Sí.
<b>Composición</b>	La lista quedará integrada: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aspirantes que, habiendo superado ejercicios de la oposición no hayan sido incluidos en la lista de aprobados</li> <li>○ Aspirantes que han aprobado el primer ejercicio</li> </ul>